

Acuerdo de 5 de marzo de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del cálculo y registro de la huella de carbono de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y del resultado de su plan de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

| N.º de orden | Denominación del documento |
|--------------|----------------------------|
| 1 | Memoria justificativa |

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechaado y firmado digitalmente)

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Sergio Arjona Jiménez



| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION | | |  |
|--|--------------------------------|------------|---|
| FIRMADO POR | SERGIO ARJONA JIMENEZ | 05/03/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmYR9CU86TVVP93UMWL3GE3QBVA | PÁG. 1/1 | |

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento del cálculo y registro de la huella de carbono de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y del resultado de su plan de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

El cambio climático constituye una emergencia mundial que va más allá de las fronteras nacionales, que exige soluciones coordinadas en todos los niveles y cooperación internacional para avanzar hacia una economía con bajas emisiones de carbono, y en este contexto, Andalucía no es ajena a sus efectos ni al compromiso por la adopción de medidas o ejecución de actuaciones de lucha contra este fenómeno en cumplimiento del compromiso exigible a los poderes públicos recogido en el artículo 204 de nuestro Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Por todo ello, como Comunidad Autónoma involucrada en la lucha contra el cambio climático, se ha querido adoptar una actitud proactiva por parte del Gobierno andaluz mediante la implementación de diferentes iniciativas en orden a situar a Andalucía como pionera en la adopción de medidas de adaptación y mitigación, todo ello en consonancia con las diferentes iniciativas internacionales y europeas, entre las que también destaca el Pacto Verde Europeo (Green Deal) cuya finalidad es situar a la UE en el camino hacia una transición ecológica con el objetivo último de alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050.

En este sentido destaca la aprobación del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), mediante Decreto 234/2021, de 13 de octubre, como instrumento general de planificación para las actuaciones de lucha contra el cambio climático en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, esta tiene atribuidas las competencias para promover y coordinar las políticas de mitigación y adaptación frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético, así como el desarrollo operativo del Plan Andaluz de Acción por el Clima y la planificación, coordinación y ejecución de medidas para la acción climática.

Con este marco competencial, desde esta Consejería, en el ámbito de aplicación del Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética del PAAC, se están llevando a cabo diversas iniciativas, tanto para compensar la huella de carbono que desde la propia Administración se produce por su propia actividad, como para atender la creciente demanda de organizaciones que de manera voluntaria, dentro de sus programas de responsabilidad corporativa, quieren reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero.



| | | | |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION | | |  |
| FIRMADO POR | MARIA LOPEZ SANCHIS | 26/02/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmKXM3QLDAVZG565UJQFQTJE9JP | PÁG. 1/3 | |



En este sentido, ya la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, contemplaba en el capítulo III de su título VI la creación del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE) como un instrumento para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en Andalucía, recogiendo en su artículo 50 la creación del Registro de dicho Sistema, el cual contendrá la información relativa a las huellas de carbono, los compromisos de reducción de gases de efecto invernadero, los proyectos de absorción de emisiones y la compensación.

En este contexto, en el año 2020 ya se abordó el cálculo de la primera huella de carbono (en adelante HC) de la entonces Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible que incluía las emisiones del año 2019 de la misma. Tras el análisis se elaboró un plan de reducción que constituía la propia hoja de ruta de la Consejería hacia la neutralidad climática, tomando dicho año 2019 como año base. Dicho plan incluía medidas a implementar paulatinamente hasta alcanzar el año 2023, año de finalización del mismo, centrándose en acciones que incidían directamente sobre las fuentes de emisión más relevantes detectadas tras la primera auditoría, como son el consumo de energía eléctrica y la flota de vehículos.

De esta forma, a través de la Oficina de Cambio Climático de esta Consejería se ha elaborado la quinta edición del cálculo de la HC correspondiente a 2023 con un enfoque de control operacional, similar al utilizado en el primer cálculo, y con un límite operacional que tiene en cuenta el alcance 1, el de aquellas emisiones generadas directamente por fuentes que son propiedad o están controladas por la propia organización, y el alcance 2, correspondiente a las emisiones generadas indirectamente por la electricidad consumida. En cuanto a los límites organizacionales establecidos, el cálculo no tiene en cuenta a las entidades instrumentales adscritas sobre las que no se tienen control operacional en relación a las emisiones como son la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía y la Fundación Doñana 21. Así, para auditar las emisiones se recopilan datos de inventario y actividad de las unidades organizativas de gestión de primer nivel como son los Servicios Centrales y las Delegaciones Territoriales, destacando también entre otras, por su importancia, los Parques Naturales.

Dentro de las emisiones de alcance 1, las más representativas son las derivadas del uso de combustibles fósiles en vehículos, que contribuyen en un 54% de la huella, seguidas de las emisiones de las aeronaves del INFOCA que lo hacen en un 43%. El resto de las fuentes, como instalaciones fijas de calefacción, gases fluorados de equipos de climatización y maquinaria de campo tienen una contribución mínima, no llegando al 5% de la huella.

Por lo que se refiere a las emisiones de alcance 2, el hecho de tener contratada la electricidad con garantía de origen renovable 100% (GdO) hace que las emisiones de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente sean nulas, lo que supone dejar de emitir en 2023 un total de 1.254 tCO₂eq a la atmósfera.

Así, la HC de 2023 toma el valor de 4.237 t CO₂eq, permitiendo hacer un análisis final del grado de consecución del objetivo del plan de reducción diseñado, midiendo su eficacia al ser éste el año final del mismo, con el siguiente resultado:

| | | | |
|--|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
| FIRMADO POR | MARIA LOPEZ SANCHIS | 26/02/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmKXM3QLDAVZG565UJQFQTJE9JP | PÁG. 2/3 | |



| AÑO | HUELLA DE CARBONO | % REDUCCIÓN |
|------------|-------------------------------|--------------------|
| 2019 | 29.144,60 tCO ₂ eq | – |
| 2020 | 6.238,22 tCO ₂ eq | 79 % (sobre 2019). |
| 2021 | 7.283,44 tCO ₂ eq | 75 % (sobre 2019) |
| 2022 | 6.719,00 tCO ₂ eq | 77 % (sobre 2019) |
| 2023 | 4.237,00 tCO ₂ eq | 86 % (sobre 2019) |

Por otro lado, siguiendo el principio de transparencia, además de inscribir la HC de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en el propio Registro de huella de carbono del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones, ha sido inscrita en el Registro estatal creado mediante el Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, gestionado por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, habiendo obtenido el sello “Calculo y Reduzco”, lo que convierte a Andalucía en la primera Comunidad Autónoma que cuenta con una Consejería con su huella de carbono inscrita a nivel nacional.

En definitiva, con este cálculo de la HC correspondiente a 2023 se finaliza con un resultado muy positivo la ejecución del plan de reducción de emisiones inicialmente establecido, abriéndose la puerta a la elaboración de un nuevo plan en el cual se puedan acometer nuevas acciones para intensificar la descarbonización de la organización, con medidas como la digitalización de las actuaciones desarrolladas por los Agentes de Medio Ambiente, evitando desplazamientos innecesarios, y dando continuidad a otras ya implantadas y que se han demostrado eficaces, como la contratación de energía eléctrica con garantía de origen renovable (Gdo) o la renovación de la flota de vehículos con modelos más eficientes y menos contaminantes.

Por otro lado, estas actuaciones pueden servir de ejemplo o estímulo tanto para otras administraciones públicas como para las empresas, para realizar el cálculo de sus huellas de carbono. En este sentido, la propia evolución del Registro del SACE pone de manifiesto una elevada tendencia al alza en el número de huellas registradas y en el de organizaciones inscritas, siendo los datos actuales de 292 organizaciones con 545 huellas de carbono registradas, correspondiendo el 26% de estas últimas a registros realizados durante 2024.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta los resultados finales positivos obtenidos con este nuevo cálculo de la huella de carbono de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en el marco del plan de reducciones de emisiones de la misma para 2019-2023, y coincidiendo con la publicación de dichos resultados a través de un informe divulgativo en el Portal Andaluz de Cambio Climático, se considera oportuno su conocimiento por parte del Consejo de Gobierno.

LA SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
Fdo.: María López Sanchís

| | | | |
|--|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION | | | |
| FIRMADO POR | MARIA LOPEZ SANCHIS | 26/02/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmKXM3QLDAVZG565UJQFQTJE9JP | PÁG. 3/3 | |